



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 00166
(CUI: 11001024700020190006901)
MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy cinco (5) de febrero de dos mil veintiséis (2026), empieza a correr el término de ejecutoria del auto **AEP 005-2026** del 3 de febrero de dos mil veintiséis (2026), a través de la cual la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS**, resolvió: **“Primero: DECLARAR** desierto el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la Registraduría Nacional del Estado Civil conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído. **Segundo: ADMITIR** la demanda de constitución de parte civil presentada por el abogado Ronald Ameth Jailer Serpa en representación de la Registraduría Nacional del Estado Civil. **Tercero: RECONOCER** a la Registraduría Nacional del Estado Civil como parte civil dentro de este proceso en orden a la obtención de los derechos a la verdad, justicia y reparación y a los abogados Ronald Ameth Jailer Serpa y Elkin Roberto Ordóñez Cervantes como sus apoderados judiciales principal y suplente. **CUARTO.** La decisión que declara desierto el recurso no admite impugnación alguna, y contra la que admite la demanda proceden los de reposición y apelación, en los términos de los artículos 49 y 189 de la Ley 600 de 2000”. La decisión fue notificada a los sujetos procesales. Vence: el nueve (9) de febrero de dos mil veintiséis (2026) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario de Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia